

Este Ministerio ha dispuesto descalificar las viviendas de protección oficial número 11 de la calle de Chelva, de Valencia, propiedad de don Gonzalo Soriano Reus; número 13 de la calle de Chelva, de Valencia, propiedad de don Vicente Fuster Carceller; la número 15 de la calle de Chelva, de Valencia, propiedad de don Juan Bayona Cabrelles y descalificar la número 19 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Santa Ana», de Basurto-Bilbao, propiedad de doña Catalina Mendizábal Garmendia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de noventa y seis viviendas de renta limitada para mineros en la localidad de Oyanco, del Concejo de Aller (Asturias). Expediente 9.368.

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 17 de diciembre de 1968, concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de noventa y seis viviendas de renta limitada para mineros en la localidad de Oyanco, del Concejo de Aller (Asturias), a que se refiere el Decreto 3671/1963, de 26 de diciembre, ha sido adjudicado el contrato

a la Empresa «Construcciones Govasa, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Ribera, número 1, en la cantidad de 31.649.612,49 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de ampliación, explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua y paso superior sobre el ferrocarril Valladolid-Ariza, del polígono «Argales», sito en Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público por el presente anuncio que han sido adjudicadas las obras de ampliación, explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua y paso superior sobre el ferrocarril Valladolid-Ariza, del polígono «Argales», sito en Valladolid, por un importe de treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas con setenta y nueve céntimos (34.488.333,79) a favor de «Entrecanales y Tavora, S. A.».

Madrid, 17 de febrero de 1969.—El Director Gerente, F. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 11.662.—«Frigogan» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de septiembre de 1967 sobre denegación de la marca número 437.903.

Pleito número 10.816.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de abril de 1967 sobre concesión del registro de la marca internacional número 290.152, «Trinaka».

Pleito número 11.711.—Don Rafael Artega Padrón, Presidente del Grupo de Banca Oficial de la Sección Social contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de octubre de 1968 sobre abono a los empleados del Banco Exterior de España de las exenciones fiscales.

Pleito número 11.627.—«Martín y Compañía, S. A.», Empresa Constructora, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de octubre de 1968 sobre supuesta omisión cotizaciones por el personal en situación de incapacidad laboral transitoria.

Pleito número 10.334.—Don Miguel Clemente Yagüe contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de junio de 1968 sobre clasificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—973-E.

Pleito número 11.559.—Don Salvador Delgado Pola y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de octubre de 1968 sobre supuesta apropiación indebida de pastos.

Pleito número 11.534.—Don Heradio García García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de mayo de 1968 sobre expediente de crisis.

Pleito número 11.548.—«Kas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de marzo de 1968 sobre concesión de la marca 493.605, «Okey».

Pleito número 11.249.—«Laboratorios Liade, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de noviembre de 1967 sobre concesión de la marca número 475.851.

Pleito número 10.392.—Doña Cristobalina Alfonso Fonce y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de junio de 1968 sobre colocación de trabajadores.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—969-E.

Pleito número 11.843.—Don Claudio Gallástegui Cenarruzabeitia contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de septiembre de 1968 sobre sanción de 25.000 pesetas de multa como presunto responsable de los hechos ocurridos en el recinto de la Iglesia.

Pleito número 11.806.—Ayuntamiento de Titaguas (Valencia) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de octubre de 1968 sobre exención de la cotización empresarial al régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 11.772.—Don Tomás Brioso Escobar contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de junio de 1968 sobre denegación pretensión recurrente a ser dado de alta en la Mutualidad de la Previsión del Instituto Nacional de Colonización.

Pleito número 11.859.—«Dos Mares, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de octubre de 1968 sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social y primas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.

Pleito número 11.921.—«Organizadora Viviendas Mancomunadas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de marzo de 1967 sobre anulación del expediente solicitado de su nombre comercial número 46.772.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—970-E.

Pleito número 11.849.—«Fábrica de Loza San Claudio» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 30 de octubre de 1968 sobre ingreso en el Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del importe del salario anual de doña Nemesia Vallina.

Pleito número 10.847.—«Vinolia, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de julio de 1967 sobre concesión del registro de la marca número 465.875.

Pleito número 10.950.—«Farbwerke Hoeschst Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Indus-

tria en 17 de agosto de 1967 sobre caducidad de la patente de invención 253.719.

Pleito número 10.933.—«Alter, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de julio de 1967 sobre denegación de la marca número 475.543, Gustamax.

Pleito número 11.715.—«Levi Strauss & Co.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1967 sobre denegación de las marcas números 456.630 y 456.631.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—971-E.

Pleito número 10.310.—Don Demetrio Gracia Gairin contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de mayo de 1968 sobre clasificación profesional.

Pleito número 10.313.—Don Antonio Díaz Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de junio de 1968 sobre clasificación profesional del recurrente en la «Empresa Nacional Calvo Sotelo».

Pleito número 12.095.—«L. W. S. Secretariado Internacional de la Lana, S. L.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 27 de octubre de 1967 sobre denegación del registro de la marca número 462.081.

Pleito número 10.996.—«Farmalabor Laboratori Chimici Farmaceutici» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de mayo de 1967 sobre denegación del registro de la marca internacional número 254.866.

Pleito número 11.967.—Don Manuel Valle Barbulo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de octubre de 1968 sobre expediente de crisis 949/68, Empresa «La Técnica Química Hispana, S. A.».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—972-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Gómez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Trabajo, fecha 5 de noviembre de 1968, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra, de 31 de julio de 1968, sobre reconocimiento de trienios por los servicios prestados como Auxiliar civil de oficinas del Ministerio del Aire y otros extremos, pleito al que ha correspondido el número general 11.841 y el 571 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1969.

Madrid, 15 de febrero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—962-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Banda Baza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 28 de octubre de 1968, que denegó al recurrente el derecho a continuar en el percibo de los devengos que ha venido haciendo efectivos, correspondientes al empleo de Teniente, como perteneciente al Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, y de la denegación expresa del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución, pleito al que ha correspondido el número general 12.401 y el 45 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1969.

Madrid, 15 de febrero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.025-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luisa Lozano Fernández y otros señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, fecha 30 de mayo de 1968, denegatoria del complemento personal y transitorio compensatorio de las diferencias de haberes, y de otra, de la Comisión Superior de Personal, fecha 24 de noviembre de 1967, que desestimó iguales reclamaciones, pleito al que ha correspondido los números generales 10.429, 10.435 y 10.436 y el 376 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1969.

Madrid, 20 de febrero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.026-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de noviembre de 1968 sobre actualización de pensión de jubilación correspondiente a don Salvador Palomar Fabregat, pleito al que ha correspondido el número general 12.275 y el 29 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1969.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—968-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Serra Vila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 20 de mayo de 1968 y acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 5 de noviembre sobre abono de tiempo, pleito al que ha correspondido el número general 12.056 y el 9 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1969.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—967-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Adela Berhmann Aloy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda de 31 de octubre de 1968 sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 12.015 y el 5 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1969.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—966-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Yarza Oñate se interpuso recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta, por silencio administrativo, de recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Aire y contra acuerdo de la Dirección General de Navegación del Transporte Aéreo de 24 de julio de 1968 sobre nombramiento de Profesor de vuelo sin motor, habiendo sido ampliado a la resolución del mismo Ministerio de 27 de enero de 1969 que resuelve recurso de alzada en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 11.741 y el 565 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1969.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—965-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Martínez Romera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Aire de 20 de marzo de 1968 y la del propio Ministerio de 7 de agosto de 1968—ésta confirmatoria de aquella—sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 10.992 y el 459 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1969.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—964-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Miguela Simón Villarroya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de marzo de 1967 y 6 de junio de 1967—éste confirmatorio de aquél—denegatorios de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 6.163 y el 445 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1969.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—963-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ernesto Oliveira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra, de fecha 15 de noviembre de 1968, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 23 de octubre anterior en petición de ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 12.135 y el 29 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1969.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.021-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Felipe Domínguez de la Torre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución, fecha 11 de noviembre de 1968, denegatoria de alzada interpuesta contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 12.163 y el 30 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1969.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.022-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Uldemolins Viciano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 22 de agosto de 1968, desestimatoria de alzada por aplicación del silencio administrativo, interpuesta contra acuerdo de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid de 30 de julio de 1968, sanción de suspensión de sus actividades durante quince días, pleito al que ha correspondido el número general 12.175 y el 31 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1969.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.023-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Montes Gálvez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 3 de julio de 1968, desestimatoria de alzada interpuesta contra la de 7 de febrero de 1967, en expediente número 2.704, pleito al que ha correspondido el número general 12.192 y el 32 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1969.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.024-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia, hace saber:

Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 793 a 796/1968, sobre cantidad, a instancia de Francisco Jiménez Lucena y otros contra restaurante «La Hoja»—María García Ibáñez—, se sacan a la venta en públicas subastas los bienes embargados siguientes:

Cuota indivisa del 50 por 100 de los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Moratín, número 7, de esta capital, donde está instalado el restaurante «La Hoja», perteneciente dicha parte a doña María García Ibáñez, tasada en 400.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, por término de veinte días, por primera vez y por el tipo de su tasación, el día 27 de marzo próximo, a las doce de la mañana; si ésta fuera declarada desierta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de abril próximo, a las doce de la mañana, y si también ésta fuera declarada desierta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo próximo, a las doce de la mañana, y se previene: Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, y en la tercera no se aprobará el remate si no cubre los dos tercios del tipo de la segunda subasta; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la tasación, y se hace constar expresamente en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Arrendamientos Urbanos, que se notificará al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente ha de contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Madrid, 11 de febrero de 1969.—El Juez, Rafael Martínez Emperador.—El Secretario.—995-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Rodríguez Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 168-67, a instancia de don Enrique Tolón de Gall, representado por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra don Miguel Pastor Femenia, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día veintiocho del próximo mes de marzo y hora de las trece en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Haberse suplido la falta de títulos con la correspondiente certificación de cuanto sobre ellos resulte en el Registro de la Propiedad correspondiente.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Urbana.—Un edificio o casa-habitación, sito en Calpe, partida Canuta, en el paraje Quintanes, compuesto de cuatro viviendas independientes, dos de planta baja, con entrada común por zaguán, y dos pisos altos situados uno sobre cada planta, con entrada y acceso por escalera común a ambos pisos. Comprende cada vivienda comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y vestíbulo, y las plantas bajas, además patio posterior. Tiene una forma completamente regular y una superficie de 196 metros con 85 decímetros cuadrados el total, ocupándose a parte cubierta tanto en las plantas bajas como en los pisos de ciento ochenta y seis, digo cincuenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, o izquierda, entrando, avenida de Gabriel Miró; Sur, o derecha, entrando, edificio que se describirá a continuación; Este, o espaldas, Pedro Pastor Pastor, y Oeste, o frente, finca matriz destinada a calle. Se halla construido sobre un solar de ciento noventa y seis metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 122 del Archivo, libro 12 de Calpe, folio 160, finca 2.000, inscripción segunda. Valorada en quinientas mil pesetas.

2.º Urbana.—Un edificio o casa-habitación, sito en Calpe, partida Canuta, paraje Quintanes, compuesto de cuatro viviendas independientes, dos de planta baja, concentradas por zaguán común, y dos pisos situados sobre cada planta baja, con entrada y acceso por escalera común a ambos pisos. Comprende cada vivienda comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y vestíbulo, y las plantas bajas, además patio posterior. Tiene una forma completamente regular y una superficie de ciento noventa y seis metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados en total, ocupándose a parte cubierta, tanto en las plantas bajas como en los pisos de ciento cincuenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, semiluzquierda, entrando, con el edi-

ficio descrito al número uno; Sur, derecha, entrando, al grupo que a continuación se describirá bajo el número cinco; Este, o espalda, Pedro Pastor Pastor, y Oeste, o frente, resto de la finca matriz, que se destinará a calle. Inscrita al tomo 122 del Archivo, libro 12 de Calpe, folio 162, finca 2.001, inscripción segunda. Valorada en quinientas mil pesetas.

3.º Urbana.—Un edificio o casa-habitación, sito en Calpe, partida Canuta, paraje Quintanes, compuesta de cuatro viviendas independientes, dos de planta baja, con entrada a zaguán común, y dos pisos situados sobre cada planta baja, con entrada o acceso por escalera común a ambos pisos, comprende cada vivienda comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y vestíbulo, y las plantas bajas, además patio posterior. Tiene una forma completamente regular y una superficie de ciento noventa y seis metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados en total, ocupada a parte cubierta, tanto en las plantas bajas como en los pisos, de ciento cincuenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, o izquierda, entrando, con el edificio de la finca 2.001; Sur, o derecha, entrando, resto de la finca matriz destinada a plaza; Este, o espalda, Pedro Pastor Pastor, y Oeste, o frente, resto de finca matriz destinada a calle. Inscrita al tomo 122 del Archivo, libro 12 de Calpe, folio 164, finca 2.002, inscripción segunda. Valorada en quinientas mil pesetas.

4.º Urbana.—Un edificio destinado a casa-habitación y local de negocio, sito en Calpe, partida Canuta, paraje Quintanes, compuesto de tres viviendas y un local comercial independiente, dos de planta baja, donde se encuentra el local de negocio, con entrada por puertas independientes y dos pisos situados uno sobre cada planta baja, con entrada y acceso por escalera común a ambos pisos. Comprende cada vivienda tres dormitorios, comedor, cuarto de aseo y cocina y vestíbulo, y las plantas bajas, además patio posterior; el local de negocio se compone de una nave, cuarto de aseo y patio posterior. Tiene una forma completamente regular y una superficie completamente... digo de ciento noventa y seis metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, o derecha, entrando, avenida de Gabriel Miró; Sur, o izquierda, el edificio de la finca 2.004; Este, o frente, resto de la finca matriz, destinada a calle, y Oeste, o espaldas, Pedro Ferrero. Inscrita al tomo 122 del Archivo, libro 12 de Calpe, folio 168, finca 2.003, inscripción segunda. Valorada en quinientas mil pesetas.

5.º Urbana.—Un edificio o casa-habitación, sito en Calpe, partida Canuta, paraje Quintanes, compuesto de cuatro viviendas independientes, dos de planta baja, con entrada por zaguán común, y dos pisos situados uno sobre cada planta baja, con entrada y acceso por escalera común a ambos pisos. Comprende cada vivienda: comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y vestíbulo, y las plantas bajas, además patio posterior. Tiene una forma completamente regular y una superficie de 196 metros con 85 decímetros cuadrados el total, ocupándose a parte cubierta, tanto en las plantas bajas como en los pisos, de 196 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, o derecha, entrando, el edificio de la finca 2.003; Este, o frente, resto de la finca matriz, destinada a calle, y Oeste, o espaldas, Pedro Ferrero. Inscrita al tomo 122 del Archivo, libro 12 de Calpe, folio 168, finca 2.004, inscripción segunda. Valorada en quinientas mil pesetas.

6.º Urbana.—Un edificio o casa-habitación, sito en Calpe, partida Canuta, paraje Quintanes, compuesto de cuatro viviendas independientes, dos de planta baja, con entrada por zaguán común, y dos pisos, situados sobre cada planta, con entrada y acceso por escalera común, a

ambos pisos. Comprende cada vivienda: comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y vestíbulo, y las plantas bajas, además patio posterior. Tiene una forma completamente regular y una superficie de 196 metros con 85 decímetros cuadrados el total, ocupándose a parte cubierta, tanto en las plantas bajas como en los pisos, de 156 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, o derecha, entrando, el edificio de la finca 2.004; Sur, o izquierda, entrando, resto de finca matriz, destinada a plaza, y el edificio de la finca 2.007; Este, o frente, resto de finca matriz, destinada a calle, y Oeste, o espaldas, Pedro Ferrero y Antonio Boronat. Inscrita al tomo 122, finca 2.005, inscripción segunda. Valorada en quinientas mil pesetas.

7.º Urbana.—Un edificio o casa-habitación, sito en Calpe, partida Canuta, paraje Quintanes, compuesto de cuatro viviendas independientes, dos de planta baja, con entrada por zaguán común, y dos pisos situados sobre cada planta baja, con entrada y acceso por escalera común a ambos pisos; comprende la vivienda: comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo y vestíbulos, y las plantas bajas, además patio posterior. Tiene una superficie de 196 metros y 85 decímetros cuadrados el total, ocupándose a parte cubierta, tanto en las plantas bajas como en los pisos de 150 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, o derecha, entrando, el edificio de la finca 2.005 y Antonio Boronat; Sur, o izquierda, entrando, resto de la finca matriz; Este, o frente, resto de la finca matriz, destinada a plaza, y Oeste, o espaldas, Antonio Boronat. Inscrita al tomo 122 del Archivo, libro 12 de Calpe, folio 168, finca 2.006, inscripción segunda. Valorada en quinientas mil pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1969.—El Juez, José Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—1.263-C.

BARCELONA

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 305 de 1967, promovido por don Pedro Fores Sinca, contra doña Montserrat Tort Figueras por medio del presente se sacan a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote. A. «Casa de un solar y medio, compuesto de bajos y tres pisos, con patio detrás, situada en la villa de Olesa, calle Anselmo Clavé, número veintisiete, que mide siete metros veintisiete centímetros de ancho por doscientos veinte palmos de fondo, incluido el patio, ocupando una superficie de ocho mil doscientos cincuenta metros equivalentes a trescientos once metros seiscientos noventa y ocho milímetros cuadrados, y linda por el frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha saliendo, Norte, con Carlos Matas Bayona; por la izquierda, con la finca que se describirá bajo primera letra B, y por la espalda, con finca de Juan Margarit Carreras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 308, libro 31 de Olesa, folio 244, finca 1.380 cuadruplicado, inscripción 21. Valorada en la escritura de hipoteca en cuatrocientas mil pesetas.

Cuarto lote. D. «Pieza de tierra viña, olivar, yermo y rcales, sita en el término de Olesa de Montserrat y partida «Las Torradas», de cabida cuatro mojadadas, equivalentes a una hectárea noventa y cinco áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: por el Este, con Baudilio Margarit; por

el Sur, con Elulalia Faixes Sastre y Pedro Vilaseca Ventura; por el Oeste, estos mismos, y por el Norte, con la finca que se describe bajo la letra E». Inscrita en el citado Registro al tomo 590, libro 58, folio 111, finca 1.857, inscripción séptima. Valorada dicha finca en la suma de cincuenta mil pesetas.

Quinto lote. E. «Pieza de tierra viña y olivo, sita en el término de Olesa de Montserrat y partida «Las Torradas», de cabida dos mojadadas diez mundinas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas dieciséis centiáreas, que linda: por el Este, con Francisco Espi; por el Sur, con la finca D, antes deslindada; por el Oeste, Pedro Vilaseca, y por el Norte, con Baudilio Margarit». Inscrita en el citado Registro al tomo 451, libro 47, folio 218, finca 1.859, inscripción 5.ª Valorada en cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día dos de abril próximo y hora de las once; previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Barcelona a quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Aznar Roig.—El Secretario.—1.252-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, a nombre de don Francisco Cortadella Sanromá, contra don José Trias Lloveras, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa señalada con el número 100, en el barrio de San Antonio, de la villa de Calonge, compuesta de bajos destinados a garaje y un piso alto, formado de dos viviendas independientes, de superficie en junto doscientos veintiocho metros cuadrados, y situada en la calle de Arturo Mundet. Linda: Al Este, izquierda, con la calle de Barrera; frente, Sur, con sucesor de Baudilio Juanals; izquierda, Oeste, con Juan Dalmau Ribot, y al Norte, con calle sin nombre. Título e inscripción: La adquirió don José Trias Lloveras, a título de compra de doña Mercedes Ribera Llorens, en escritura autorizada por el Notario de san Feliu de Guixols, don José Comas, el 17 de mayo de 1953, que causó la inscripción sexta, obrante al folio 113 del tomo 659, libro 49 de Calonge, finca número 2.347, habiendo sido posteriormente declarada la obra nueva, que causó la inscripción séptima; que la escritura de préstamo con garantía hipotecaria fué inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.593, libro 109 de Calonge, folio 153 vuelto, finca 2.347 triplicado, inscripción octava.»

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo venidero, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Victor Pradera, número uno, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán

posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Barcelona a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.309-C.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, en expediente regulado por la Ley de Sociedades Anónimas, promovido por don José María Loperena Jené, don Jaime Salom Vidal y doña Julia Elena Pironti Rance, que actúan como accionistas de la Sociedad «Promotora de Espectáculos. Sociedad Anónima», P. R. O. M. E. S. A., Sociedad Anónima, dedicada a la promoción y explotación de toda clase de negocios relacionados con las actividades de espectáculos teatrales, cinematográficos, musicales, folklóricos u otros semejantes, con domicilio en esta ciudad, pasaje Mercader, número 1, entresuelo, y calle Provenza 362, por medio del presente se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la citada Sociedad, el día once de abril próximo, a la hora de las doce, en primera convocatoria, o en segunda, para el siguiente día doce del mismo mes y año, a la misma hora, con arreglo a lo prevenido para esta clase de Juntas en el artículo 50 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y además de acuerdo con los Estatutos de dicha Sociedad.

Se hace saber asimismo que para presidir dicha Junta ha sido designado el Abogado con ejercicio en esta ciudad don Antonio Anglada Descarrega.

Barcelona a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, 1.308-C.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el juicio universal tramitado en este Juzgado con el número 51 de 1969, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Sociedad Anónima Gobasca. Sociedad Anónima, domiciliada en Bilbao-Erandio, calle Legazpi, s/n., a virtud de la demanda presentada en su representación por el Procurador don José María Bartau Morales, cuya Sociedad tiene Delegaciones en Vigo, calle de Tomás Alonso, número 296, y en Palma de Mallorca, calle Teniente Mulet García, número 98, bajo, y dedicada a la fabricación, manufactura, transformación y comercio en general de toda clase de aparatos eléctricos y electromecánicos, habiéndose designado como Interventores de la misma los Intendentes Mercantiles de esta plaza don Pedro María Gaviria Zubeldía y don Fer-

nando Gómez Martín, y en representación de los acreedores la Sociedad Cemisa, por medio de su representante legal.

Lo que se publica a los efectos de lo prevenido por la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1969. El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario, Joaquín de Coisa.—440-3.

CACERES

Por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se requiere a la Sociedad Mercantil Anónima Pesca y Alimentación, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el término de ocho días haga efectiva las costas originadas en la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, en la apelación del juicio tramitado a su instancia contra Banca Sánchez de Cáceres, ascendentes a la cantidad de diecinueve mil seiscientos cincuenta pesetas, apercibiéndole de que en otro caso se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Para que sirva de requerimiento en forma a la Entidad aludida, extendiendo la presente en Cáceres a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—463-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Manuela Santos Pereira, representada por el Procurador don José María Uria Rodríguez, se tramita en este Juzgado expediente para declarar el fallecimiento de don Antonio Sixto y Sixto, natural de Neda, vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó en 18 de julio de 1936, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel L. Teijón.—1.266-C.

1.ª 25-2-1969

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Isolina Freire Landrove se tramita, en este Juzgado, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Leandro Ponche Montero, hijo de Eduardo y de Juana, nacido en Serantes (La Coruña), el día 5 de agosto de 1884, y que hace cuarenta y tres años se ausentó para los Estados Unidos de América, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 17 de febrero de 1969.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel L. Teijón.—1.234-C.

1.ª 25-2-1969

MADRID

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 53 de 1967, se tramitan autos de procedimiento especial: Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Antonio Morales, contra los cónyuges don Santiago Pérez Paláu y doña Rojia Viztamen Pulkka, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales se ha dictado providencia con esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Madrid, Vinaroz, número 4.—Finca 20 de la escritura de división, única de la demanda. Piso segundo letra F. Su cabida es de 78 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Linda: al frente, con la caja de la escalera de la derecha, piso segundo E y patio de luces; fondo, calle sin nombre, a la que tiene dos voladizos; derecha, con el piso segundo G, e izquierda, con la medianería correspondiente. Le corresponde el 3,35 por 100 en los elementos comunes. Inscrita la distribución de hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 872, tomo 649, folio 51, finca 20.314, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 110.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del mismo.

Cuarta: Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José María Reyes Monterreal.—450-1.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de don F. Hoffman La Roche y Cia., S. A., representado por el Procurador señor Granados, y defendido por el Letrado señor Mingo, contra Compañía Ibero Danesa, Sociedad Anónima; Laboratorios Leo, representado por el Procurador señor Navarro Ungria, y defendido por Letrado, y contra terceras personas naturales y jurídicas ignoradas, representado en los estrados del Juzgado, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco J. Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de don F. Hoffman La Roche y Cia., S. A., representado por el Procurador señor Granados, y defendido por el Letrado señor Mingo, contra Compañía Ibero Danesa, Sociedad Anónima, Laboratorios Leo, y representado por el Procurador señor Navarro Ungria, y defendido por Letrado, y contra terceras personas naturales o jurídicas ignoradas que pudieran haber fabricado y vendido en España, importado del extranjero, utilizado y empleado y revendido en España «7 cloro - 1 - metil - 5 fenil 3H - 1 - 4 benzodiazepin - 2 1Hona», conocida por Diacepan, obtenida para su fabricación el procedimiento objeto de la patente invención española número

263.123, y contra cuantos se consideren interesados o puedan considerarse afectados por los pronunciamientos que se contengan en su día en el fallo, que no han comparecido, por lo que han estado representados en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don José Granados Well, en nombre y representación de F. Hoffman La Roche Cia., Sociedad Anónima, contra Compañía Ibero Danesa, S. A., Laboratorios Leo, y terceras personas naturales o jurídicas que pudieran haber fabricado en España, importado del extranjero, utilizado o revendido el producto «7 - cloro - 1 - metil - 5 fenil - 3H - 1 - 4 benzodiazepin - 2 1Hona», conocido por Diacepan, debo absolver y absuelvo a los demandados de dicha demanda en todas sus partes, sin hacer expresa condena de costas a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las terceras personas naturales y jurídicas se les notificará, además de los estrados del Juzgado, por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco J. Ruiz Ocaña.—Firmado.»

Y para que sirva de notificación en forma a las terceras personas naturales y jurídicas que pudieran haber fabricado en España, importado del extranjero, utilizado o revendido el producto «7 cloro - 1 - metil - 5 fenil 3H - 1 - 4 benzodiazepin 2 1H) ona», conocido por Diacepan, doy el presente en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—461-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Francisco Angel Fernández de Castro y otros, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Un matadero industrial con cebadero a él anejo, sito en la villa de Añora, entre las calles Pozoblando y San Sebastián, esta última de reciente apertura. Es de figura irregular y mide una extensión superficial de 1.692 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con dicha calle Pozoblanco, o sea, al Este, con Pablo, Eulalia, Juana, Catalina y María Sánchez Herruzo, y en parte, al Sur, con casa de Ana López Merino; izquierda entrando, por la misma calle, o sea al Oeste, termina en punta con la confluencia de las dos calles Pozoblanco y San Sebastián, y espalda o Norte, con la calle de reciente apertura, llamada de San Sebastián. Consta este matadero de las siguientes dependencias: almacén y oficina comercial con entrada por la nave de sacrificio, despacho de dirección con entrada por la nave de oreo, oficina de inspección veterinaria con entrada por el despacho de dirección. Todas estas dependencias constan de planta baja y alta, y a continuación de las mismas se hallan las naves de sacrificio, de oreo y de despiece, correlativamente. Seguidamente, y con entrada por la nave de despiece, está la caldera de vapor y la mondonguería, esta última con acceso a la grasería. Inmediatamente está la nave de máquinas y la nave de elaboración, que desemboca en el despacho de embalajes, con entrada también por el patio central de la finca que describimos. Estas dependencias constan de una sola planta. En el referido patio central, que tiene dos entradas, una para camiones por la calle de Pozoblanco y otra por la calle de San Sebastián, existen: un cuarto de humo con planta alta,

departamentos para las cámaras frigoríficas, saladero, cebaderos para ganados de cerda y bovino, así como para el ganado a inspeccionar para sacrificio; todo ello de una sola planta. A continuación de estos cebaderos están los cuartos de aseo y retretes para el personal, también de una sola planta. Formando parte de esta finca, y dentro de su cabida, existen un solar de 600 metros cuadrados de extensión, que en su día servirá para la construcción de vivienda para el propietario.»

Inscrita en el folio de la Propiedad al folio 48 vuelto del tomo 553, libro 32, finca 3.177, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quienes quieran tomar parte en la misma, la suma de 300.000 pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastamente la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los tubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de Córdoba; «El Alcázar», de esta capital, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Córdoba, expido en diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez.—459-3.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 56 de 1969 se tramita expediente con arreglo al Código de Comercio, a instancia del Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, en representación de doña Inmaculada Bau Carpi, mayor de edad, casada con don José Manuel Núñez-Lagos Moreno, vecina de esta capital, sobre extravío de 40 acciones de la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica» (Iberduero), de 500 pesetas nominales cada una, números 17.976.313/352, que adquirió en Bolsa el 6 de noviembre de 1966, al cambio del 285 por 100.

Por providencia de esta fecha he acordado en dicho expediente publicar la denuncia formulada para que en el plazo de quince días pueda comparecer en el mismo el tenedor o tenedores de las acciones extraviadas, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Saenz Adán. — El Secretario.—462-3.

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número seis de los de Barcelona, en expediente número 321 de 1967, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Talleres Gráficos Llauger, S. A.», se hace saber por el presente, a todos los efectos legales pertinentes, que por auto de fecha quince de enero del año en curso se aprobó el convenio presentado en la Junta general de acreedores, celebrada el veintinueve de noviembre del pasado año mil novecientos sesenta y ocho, entre los men-

cionados acreedores y la Entidad suspensa; así como el nombramiento de la Comisión Interventora constituida en virtud de aquél, para su cumplimiento, cesando en el desempeño de su función los Interventores judiciales que venían nombrados, don Luis Lorenzo Penalva de Vega, don José Antonio Bracons Durán y la «Empresa Rafael Torres Juvinyá, S. A.».

Dado en Barcelona a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Julián Cortés.—458-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Palma, en representación de don Alejandro Martínez Martínez, contra don Juan Navidad Fernández, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes:

a) «Piso segundo, letra F, de la casa o bloque número 1 en la antigua carretera de Extremadura, hoy avenida del Generalísimo, en término de Móstoles (Madrid). Linda este piso: por su frente, con vestíbulo de entrada y con piso E; derecha, entrando, con patio común; izquierda, con terrenos de «Inmobiliaria Asur, Sociedad Anónima»; fondo, medianería derecha de la casa. Se distribuye en vestíbulo, aseo, cocina, comedor-estar y tres dormitorios. Su superficie 88 metros 87 decímetros cuadrados, construida, aproximadamente. En calificación definitiva se distingue como piso primero F. Cuota: representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3.700 por 100. En la calificación del Ministerio de la Vivienda le ha sido asignado una superficie de 76,49 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en tomo 1.135, libro 67 de Móstoles, folio 128, finca número 5.697, inscripción segunda.

b) «Parcela de terreno señalada con el número 7 de parcelación, en término municipal de Miraflores de la Sierra, al sitio de las Eras de la Dehesilla, procedente del huerto de su nombre y de haber unos ciento sesenta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: frente, o Poniente, camino que conduce a la Dehesilla, hoy calle del Perpetuo Socorro; Norte, parcela número 9; Este, parcela número 8, y Sur, parcelas números 5 y 6. Sobre dicha parcela se construyó, hallándose ya totalmente concluida la construcción, una casa destinada a vivienda unifamiliar, de dos plantas, la baja destinada a estar-comedor, cuarto de aseo, cocina, porche y vestíbulo, con acceso a la planta superior, que consta de pasillo y tres dormitorios. Ocupa una superficie aproximada de 37 metros cuadrados por planta, destinándose el resto del terreno, o sea unos 126 metros 85 decímetros cuadrados, a jardín, que se encuentra debidamente cercado, siendo sus separaciones medianeras por todos los alres, excepto a Poniente. El muro de la construcción de la casa, en cuanto da a la casa levantada en la parcela número 9, tiene la consideración de medianero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 206 moderno del Archivo, libro 26 de Miraflores de la Sierra, folio 115, finca número 2.269, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas de 472.555 pesetas y 550.000 pesetas, respectivamente, por el orden descrito, no

admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado para cada finca y a calidad de ceder a tercero; que los autos y las certificaciones de los Registros de Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», de esta capital, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado a seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—432-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por doña María Teresa Fernández San Millán, mayor de edad, casada, cocinera y de esta vecindad, con domicilio en la calle Gladiolo, número 19, bajo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Bruno Castillo Calderón, hijo de Manuel y de Antonia, que nació en Penilla de Villafufre (Santander), el día 8 de febrero de 1919, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de la Aduana, número 11, cuyo domicilio conyugal abandonó en el mes de noviembre de 1944, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo, creyéndose que se alistó en la Legión Extranjera.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1969. El Secretario, Cesáreo Eire.—Visto bueno: El Juez, José Guelbenzu.—1.292-C.
1.ª 25-2-1969

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, por el presente hace saber: Que en los autos de quiebra de la Sociedad «Egr. S. A.», dedicada a instalaciones industriales, declarada a instancia de su acreedora, la entidad «Empresa Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las dieciséis treinta horas (cuatro y media de su tarde), en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de Acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores de la quiebra, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1969. El Secretario, J. Teruel.—V.º B.º: El Magistrado, L. A. Burón Barba.—442-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos número 211-1967, sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Mazzone Española, S. A., domiciliada en Madrid, calle Jacometrezo, número 4, cuarto, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Antonio Torres Garrido y la sociedad conyugal constituida con su esposa, doña Luisa Muñiz Garrido, con domicilio en la avenida del General Perón, en Gibralfón (Huelva), sobre reclamación de 4.900.000 pesetas de principal, 256.000 pesetas de intereses y 490.000 pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta nuevamente en pública y tercera subasta por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Suerte de tierra en término de Gibralfón, al sitio de la Fuente del Loro, que linda: Al Norte, con camino del Molinillo, hoy finca de don Miguel Bertedor Romero; al Sur, con el arroyo del Tejar; al Este, con tierras de la testamentaria de doña Micaela Prieto, hoy carretera de Huelva a Ayamonte, y al Oeste, con otra de la viuda de Pedro Cáceres, hoy de don Miguel Bertedor Romero, de haber 74 áreas, sobre la que se ha construido una fábrica destinada a la industria de extracción de aceite de orujo y sus derivados, ocupando una superficie total de 395 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Una nave donde está enclavada la caldera de 77 metros 50 decímetros cuadrados; otra nave donde se halla el secadero, maquinaria de vapor y extractores de 127 metros 10 decímetros cuadrados y una marquesina para el almacenaje de orujo de 190 metros 75 decímetros cuadrados. Toda la maquinaria citada con sus accesorios necesarios para la referida industria.

Además del referido cuerpo de fábrica se ha construido en el citado terreno un local anejo destinado a almacén de una sola planta de 87 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, dos pozos de agua, otro para la conservación del sulfuro de carbón y una chimenea de fábrica.

También existe construido sobre la misma un edificio con cuatro viviendas subvencionadas con una superficie total de 318 metros 16 decímetros cuadrados, cuyo frente o entrada lo tiene al Este o carretera de Ayamonte a Huelva, y los demás linderos con la finca donde está enclavado, consta de piso bajo y alto. El piso bajo consta de dos viviendas, con una superficie cada una de 169 metros 8 decímetros cuadrados. Se componen de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y patio. Y el piso alto consta de otras dos viviendas, con una superficie cada una de ellas de 118 metros cuadrados útiles y se componen de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y azotea. Dichas viviendas tienen su entrada por el zaguan sito en el centro del edificio, sirviendo el mismo también de acceso por una escalera de mampostería a las dos viviendas del piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 240, libro 38 de Gibralfón, folio 234, finca 2.694.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1969, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo; haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de base a la segunda subasta, que fué el 75 por 100 de la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el precio pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectada la finca hipotecada, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinadas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1969. El Secretario 443-3.

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 339 de 1968 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramón García Sanz, representado por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, contra los esposos don Miguel Alfredo Moreno Cazabán y doña María Josefa Toscano García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y tipo de 800.000 pesetas, la siguiente finca, propiedad de la demandada:

107. Piso vivienda, situado en la planta sexta del edificio denominado Portika, sito en la plaza de la Merced, de la ciudad de Málaga. Tiene su entrada por el portal número 5 de la calle de San Juan de Letrán. Consta de vestíbulo, despacho, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, dormitorio de servicio y terraza lavadero. Mide una extensión superficial de 117 metros cuadrados. Linda: Derecha, fachada a calle San Juan de Letrán; izquierda, fachada a calle Gómez Pallete; frente, pasillo de acceso y fincas 108 y 109; fondo, fincas 106 y 110 y patio interior. Le corresponde una participación de un entero y cincuenta y dos centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al folio 167 del tomo 1.043, finca 10.801 inscripción segunda.

Para cuya subasta ha sido señalado el día 10 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. No se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1969.—El Juez, Ernesto Macías Campillo. El Secretario.—1.239-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Entubamiento Criminal

Juzgados civiles

COLLADO ORTIZ, Manuel; nacido en Almazora (Almería) el 24 de junio de 1947, hijo de Manuel y de Josefa, residente últimamente en Puigcerdá, con do-

cumento nacional de identidad número 40.822.255; procesado en el sumario número 1 de 1969 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(722.)

CHENA HOLGADO; Angel; de unos treinta y siete años, casado, agente comercial, hijo de Leandro y de Josefa; procesado en el sumario número 252 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(724.)

GIMENEZ GIMENEZ, Felisa; de cuarenta años aproximadamente, viuda, sus labores, hija de Ramón y de Luisa; procesada en el sumario número 84 de 1968 por hurto y otros; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(725.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Especial de la Subayudantía Militar de Marina de La Guardia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 472 de 1968, Benjamín González Portela. —(727.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 53 de 1950, Francisco Campos Cuenca.—(700.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 27 de 1947, Juan Ruiz Ruiz.—(701.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 407 de 1957, Manuel Sánchez Gambero.—(703.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 184 de 1966, Manuel Pérez Refoyo.—(706.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud a lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada, en el sumario seguido bajo el número 10 de 1969, sobre abandono de familia, por la presente se cita y emplaza a Rosa Muñoz Fernández, nacida en Izalzal el día 14 de noviembre de 1947, hija de Antonia, de estado soltera y vecina últimamente del pueblo de Atarfe, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída en el sumario indicado, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(707.)

En providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 528/1968, por daños por accidente de circulación, causados a Santiago Domínguez de Vargas, contra el denunciado Maghimini Sidi Abdelkader, mayor de edad, profesión comerciante, vecino de París, de cuarenta y cinco años de edad, en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado for-

mar el presente edicto por medio del que se requiere a dicho denunciado para que dentro del término de cinco días comparezca y se persone en la prisión de este partido para cumplir quince días de arresto menor que por el impago de la multa a que fué condenado le corresponden.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades judiciales y de distinto orden que sepan su paradero lo pongan a disposición de este Juzgado Municipal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Jerez de la Frontera a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(708.)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número nueve de los de Barcelona, en las diligencias preparatorias número 49/68, seguidas en este Juzgado sobre imprudencia contra José Aguera Arcas, se requiere al perjudicado don Ulvi Halli, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle entrega de la suma de dos mil ochocientas pesetas, importe de la indemnización que le ha sido reconocida en la sentencia dictada en las diligencias anteriormente citadas con fecha 27 de diciembre último, bajo apercibimiento de ingresar dicha cantidad en la Caja General de Depósitos de esta provincia si no comparece.

Barcelona, 18 de febrero de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(702.)

Don Rafael Jainaga Bordaiba, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Comarcal de Lillo (Toledo),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 72 de 1968, seguido por denuncia de José Renero Barrera ante la Guardia Civil de Manzanares contra Fatmi Ben Abdallah, por el hecho de daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Lillo a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, el señor Juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fatmi Ben Abdallah, como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos, a la pena de multa de trescientas pesetas, a que indemnice al perjudicado. Empresa «Álvarez Entrena, S. A.», la cantidad de dos mil quinientas pesetas, en que fueron valorados los daños causados en el camión marca Barreiros, con responsabilidad civil subsidiaria respecto a esta indemnización de la Compañía aseguradora «Oficina Española de Aseguradores de Automóviles», con domicilio social en Madrid, y al pago de las costas procesales de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo. — Emilio Figueroa. — Rubricado

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública: doy fe.—Rafael Jainaga.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, Fatmi Ben Abdallah, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Lillo a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Rafael Jainaga Bordaiba. —(711.)